



mentaria librada por el Arquitecto Municipal Don Luis Sáez Roquer, relativa a la construcción de un aulario de ocho unidades, en este poblado en la calle Guenaviste, cuyas obras han sido efectuadas por la Empresa Construcciones Viladrich S.L., importando la cantidad de ochocientos cuarenta y uno mil veinte siete pesetas (841.107 Pts.), por unanimidad se acuerde su aprobación.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la imposición de la nueva exacción municipal con su ordenanza fiscal correspondiente, relativa al impuesto sobre gastos sustanciosos y la tarifa correspondiente al aprovechamiento de votos privados de raga y otros, de este término municipal por unanimidad se acuerde su aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las cuatro horas, extendiéndose la presente acta, la cual después de leída y hallada conforme, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando todos conmigo el secretario de que certifico.



Sebastián Jones *Francisco Graells*
Ward *J. G. G.*

En Castellar del Vallés a uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las trece horas, se reunen en la Casa Consistorial los Sres. Don Emilio Altunira Alsina, Alcalde Presidente y los Tenientes de Alcalde Don Luis Alonso Pérez, Don Sebastián Jones Slovère y Don Francisco Graells Bacardit, así como los Concejales Don Francisco Homar Obradors, D^r M^r Dolores More Gratacabe, Don José M^r Mbalo Pérez y

Don Francisco Ribas Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y siendo le hace señalamiento el Sr. Presidente de el acto por empejado.

El Sr. Secretario Habilitado de lectura al borrador del acto de la sesión anterior, y hallado conforme se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura de los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el pasado mes de Noviembre, acordándose por unanimidad su aprobación.

Se de cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones de interés publicadas desde la última sesión, quedando enterados.

+ Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 27 del Servicio de Aguas Potables.

Exponerle al público por el plazo de 15 días, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el supuesto de no existir reclamaciones, remitirle al Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva si procede.

Vistos los estudios efectuados, se aprueba la modificación de la Ordenanza nº 3 de Recogida Domiciliaria de Basuras, en cuanto las tarifas a aplicar.

Expongase al público el expediente por el plazo de 15 días, y de no existir reclamaciones, remitirlo al Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 28 de Inspección de calderas de vapor, motores etc.

Exponerle al público por el plazo de 15 días, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el supuesto de no existir reclamaciones, remitirle al Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 de Derechos y Tasas sobre Licencia de Apertura de Establecimientos.

Exponerle al público por el plazo de 15 días, mediante



edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el supuesto de no existir reclamaciones, remitirle al Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva si procede.

Visto el Recurso Contencioso Administrativo 697/78 interpuesto por Don Antonio Garate Guall contra acuerdos de este Ayuntamiento de 1 de Septiembre último desestimatorio de la reposición formulada contra el anterior acuerdo de 26 de Mayo, y con respecto a la suspensión de obras del proyecto de Urbanización "El Girbau".

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Comparecer como demandados ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona en el Recurso anteriormente mencionado.

2º.- Designar al Letrado Don José M. Subirachs Martínez para que represente y defienda los intereses Municipales.

Visto escrito presentado por Don José Gómez Girone, como primer firmante de la instancia de 19 de Octubre último, registro de entrada 1.114, y con respecto al proyecto de desagüe de la calle Sant Sebastià, indicando se deje sin efecto el proyecto que actualmente se está elaborando, al objeto de redactar uno de nuevo conjuntamente y con representantes y participación de los vecinos.

Atendido, que en primer lugar debe manifestarse, el proyecto en su día encargado e consecuencia de la petición formulada por los propios vecinos se encuentre prácticamente terminado, todo vez que la petición se formuló en su día con urgencia.

Atendido, que no obstante ello, y atendiendo la petición formulada, se deje sin efecto el proyecto actualmente existente procediendo a la redacción de otro, que sustituya al anterior.

Por estas consideraciones se acuerda:

1º.- Aceptar la petición formulada por Don José Gómez Girone como primer firmante de la instancia anteriormente referida.

2º. Dejar sin efecto el proyecto actualmente en fase de elaboración, respecto a los desagües de la calle Sant Sebastiá.

3º. Encargar al Arquitecto Municipal la redacción de un nuevo proyecto de desagües en la referida calle de Sant Sebastiá, y al objeto de darle la mayor participación que determina el número 2 del artículo 4 de la Ley del Suelo de 9 de Abril de 1976, una vez redactado el referido anteproyecto someterlo a la información pública que refiere el artículo 41 del propio texto legal, y en su caso, con la morroga que refiere el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4º. Finalizado el trámite anterior, se invitará a los firmantes de la instancia al objeto de que nombren una Comisión para proceder a la redacción definitiva del proyecto el cual seguirá la tramitación correspondiente, conforme a la normativa general aplicable al presente caso.

Examinando el expediente invocado e instancia de Molineras Rojana S. A. Francisco Rodríguez, en solicitud de licencia para apertura e instalación taller carpintería e ubicar en la calle Polígonos Industrial Pl. de la Bruqueira 21-24 de este Municipio.

Derechitando que en el periodo de su información pública e que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por Arquitecto e Ingeniero Industrial, el dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades analogas que puedan producir efectos adi-



tivos.

Estimándose, por tanto si procede que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente suscrito a instancia de D^a M^º Dolores Corney Villaret y D^r M^º Carmen Gómez Fernández, en solicitud de licencia para la instalación de un Bar e ubicar en la calle Polígono Industrial "Pla de les Bruqueres" nº 13 de este municipio.

Desechando que en el periodo de información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Industrial, el dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia que existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto si procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente suscrito a instancia de Don Fernando Trivino Hernández, en solicitud de licencia para la apertura e instalación de un taller de Artes Gráficas e ubicar en la calle Polígono Industrial "Can Carné" naves nº 3 y 4 de este Municipio.

Desechando que en el periodo de información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Industrial, el dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias,

EP

de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto si procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incaudo e instancia de Don Alberto Franquet Masip, Administrador de Triesol S.A., en solicitud de licencia para la ampliación de una industria ya legalizada, consistente en la instalación de una máquina sopladora para fabricación envases de plástico e ubicar en la calle Saudosa Garaje nº 8 del "Piso de la Bruquera" de esta Municipalidad.

Quedando que en el periodo de información pública a que se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Industrial, el dictamen de la Comisión de Fomento.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Estimándose, por tanto si procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Examinado el expediente incaudo e instancia de D^a Margarita Piere Marullovet, en solicitud de licencia para la instalación de una distribuidora de G.L.G. con depósito fijo cerca para su consumo de uso doméstico e ubicar en la calle Poeta Quis s/n "Urbanización Driesol" de este Municipalidad.

Quedando que en el periodo de información pública a que



se sometió el expediente no se ha presentado ninguna reclamación.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Arquitecto e Ingeniero Industrial, el dictamen de la Comisión de Trámite.

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nuevas y peligrosas.

En cuanto a la misma zona de referencia, que existen otras instalaciones análogas.

Estimándose por tanto in procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Visto escrito de la Dirección General de los Registros y del Notariado, solicitando información sobre la división material del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad informar favorablemente la división material del Registro de la Propiedad de Sabadell en dos Oficinas.

Trasladándose el presente acuerdo a la Dirección General del Registro y del Notariado.

Solicitar de tres Empresas presupuesto para la confección del Plano Topográfico con detalle de estudio del Casco Urbano de esta población, todo vez que ello se hace imprescindible para el desarrollo Urbanístico de esta localidad.

Vista certificación librada por el Arquitecto municipal relative a las obras de pavimentación de varias calles de la población, por la Empresa Excavaciones y Obras Los Mardos, S.A. "EXCOMASA", por un importe total de pesetas dos millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil doscientas tres pesetas (2.459.203)

Examinada detenidamente se aprueba por unanimi-

midad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez horas, extendiéndose la presente acta, la cual después de leída y hallada conforme se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando todos conmigo el Secretario, de que certifico.



*S. M. B. S. Sebastian Torres
Francisco Graells
J. M. B. J. M. B.
D. M. B. D. M. B.*

En Castellars del Vallès a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Siendo las trece horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores Don Luis Alonso Teixez Alcalde-Presidente Quindental, y los Encargados de Alcalde Don Sebastián Torres Blavere y Don Francisco Graells Bacardit, así como los Concejales Don Francisco Homis Obradors, Don José M. Albals Riera, D^c M^c Dolores Moret Gutiérrez y Don Miguel Grané Toscas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente de el acto por empleado.

El Sr. Secretario Habilitado de lectura el borrador del acta de la sesión anterior y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde Quindental manifiesta que debido a la creciente necesidad de una mayor escolarización e nivel de Enseñanza Profesional y de Bachillerato, propone al Consistorio la necesidad de solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de un Centro dedicado a la referida En-